



ANUNCIO DEL RESULTADO DE LA BAREMACION DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR PARA PROVEER UNA PLAZA DE AGENTE DE EMPLEO.

Constituido el Tribunal calificador, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la citada plaza, a la vista de los documentos presentados acreditativos de los méritos y la experiencia, el resultado de la baremación es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (2,5)		FORMACION (2,5)						DCTO. SUPERAR MÁXIMOS	TOTAL
	ADM. N. PUBLICA (2)	EMP. PRIVADAS (1)	FORMACION ACADEMICA (2)			CURSOS DE FORMACION				
			TITULACION MISMA RAMA	DOCTORADO	MAESTR	CURSOS RELACIONADOS (2)	C.PREVENCIÓN (0,5)	C. PROC. I GUAL.FORMA. OS		
LOBATO DIAZ, CARMEN	4,80	0,50	0,00	0,00	2,00	5,08	0,40	0,30	-8,08	5,00
CAPOTE VAZQUEZ Mª CARMEN	4,50	0,00	0,00	0,00	0,00	5,73	0,10	0,65	-6,48	4,50
BAEZ CARO MARIA JOSE	9,60	0,00	0,00	0,00	0,00	10,39	0,10	0,60	-16,19	4,50
MARTIN GONZALEZ, EVA MARIA	4,60	0,00	0,00	0,00	0,00	1,58	0,15	0,65	-2,75	4,23
RAMIREZ ANDRADES, MÓNICA	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,19	0,00	0,20	-4,19	4,20
SANCHEZ-COSSIO BENITEZ PILAR	2,80	0,00	0,50	0,00	0,00	1,00	0,10	0,30	-0,80	3,90
ROSADO OLIVEROS, DIEGO	19,30	0,00	0,00	0,00	0,00	1,66	0,00	0,20	-17,30	3,86
SOBRINO MARTIN, ANA BELEN	3,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,15	1,00	0,50	-1,50	3,65
GARCIA COBOS, MERCEDES	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,18	0,00	0,15	-3,00	3,33
PEREZ VIDAL MONTSERRAT	0,00	1,05	0,00	0,00	0,00	7,00	0,10	0,15	-5,05	3,25
SANCHEZ BELLIDO, Mª CASTILLO	4,50	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,15	0,40	-2,50	3,05

A.- El máximo por experiencia profesional es de 2,5 puntos. La experiencia en administraciones públicas no superará los 2 puntos y en la empresa privada 1 puntos.

B.- El máximo por formación es de 2,5 puntos. La formación académica no superará los 2 puntos. Los cursos relacionados con el puesto no superaran los 2 puntos; los de prevención y riesgos laborales 0,5 puntos y los de procedimiento administrativo, igualdad

C.- Cuando el aspirante supera la puntuación máxima en cualquier apartado se descuentan en la columna correspondiente.

Se establece un plazo de **diez días hábiles**, desde la publicación de este anuncio, para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen respecto a la baremación.

Las reclamaciones podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de forma presencial o a través de cualquiera de las otras formas establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si bien, en estos últimos supuestos, deberá anunciarse por fax al número 956165004 o por correo electrónico a ayuntamiento@trebujena.com, la presentación de la reclamación acompañada de la justificación de haberse presentado esta dentro del plazo establecido de diez días hábiles.

En Trebujena a 17 de marzo de 2014

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

